

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

SENADO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta}. Sesión
Ordinaria



III CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA MIÉRCOLES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Lcdo. Rafael A. Vélez Pérez	Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur	Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos de Puerto Rico.
CPA Lucas Delgado Martínez	Hacienda y Finanzas Públicas	Miembro de la Junta de Contabilidad.
Lcda. María V. Carrasquillo Dávila	Salud y Nutrición	Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.
Sr. Arvin Colón Bernardi	Salud y Nutrición	Miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores de Puerto Rico.

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R. C. del S. 500	Hacienda y Finanzas Públicas	Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de doscientos ochenta seis mil novecientos cincuenta y ocho dólares (\$286,958.00) provenientes de la Sección 1 inciso 48 subinciso qq de la Resolución Conjunta 17-2013 con el propósito de sufragar gastos de operación de la Fundación Luis Muñoz Marín.
<i>Por el señor Nadal Power</i>	<i>Sin enmiendas</i>	

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

2014 NOV 12 PM 1:48

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

ORIGINAL
SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA,
SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR

INFORME POSITIVO NOMINACIÓN DEL LCDO. RAFAEL A. VÉLEZ
PÉREZ AL CARGO COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS

12 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previa evaluación y consideración tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Rafael A. Vélez Pérez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos.

BASE LEGAL DE LA NOMINACIÓN

La Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según ha sido enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico"¹, crea la Administración de Terrenos como corporación pública o instrumentalidad

¹ Art. 1 de la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962 [23 LPRA §311].

gubernamental con personalidad jurídica propia, independientemente de la del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.²

Los poderes de la Administración de Terrenos se ejercerán y su política pública se determinará por una Junta de Gobierno, compuesta por el Gobernador de Puerto Rico, quien será su Presidente, el Presidente de la Junta de Planificación, quien será su Vicepresidente, los Secretarios de Hacienda, de Transportación y Obras Públicas, de Agricultura y de la Vivienda, el Administrador de Fomento Económico y cuatro (4) miembros adicionales que serán nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, por un término de cuatro (4) años y hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión.³

Dos (2) de dichos miembros deberán ser personas que hayan estado relacionadas con el Proyecto del Nuevo Centro de San Juan (en virtud de la Ley Núm. 81 de 23 de junio de 1971 conocida como "Ley del Proyecto del Nuevo Centro de San Juan"⁴) y que estén capacitadas profesionalmente para que con su gestión aporten, entre otras cosas, al esfuerzo que se le asigna a la Administración de Terrenos de Puerto Rico de dar continuidad al desarrollo de dicho proyecto en virtud de la ley que le transfiere el mismo.⁵

ANÁLISIS DEL NOMINADO

El señor Rafael A. Vélez Pérez, de sesenta y seis (66) años de edad, nació el día 26 de octubre de 1948, en Santo Domingo, República Dominicana y contrajo nupcias con la señora Lydia Esther Domínguez Pagán el 10 de febrero de 1968. El

² Inciso (a) del Art. 3 de la Ley Núm. 13, supra [23 LPRA §311b (a)]

³ Inciso (b) del Art. 3 de la Ley Núm. 13, supra [23 LPRA §311b (b)]

⁴ Art. 1 y siguientes de la Ley Núm. 81 de 23 de junio de 1971 [23 LPRA § 141 & et seq]

⁵ Inciso (b) del Art. 3 de la Ley Núm. 13, supra [23 LPRA §311b (b)]

nominado es padre de un hijo: Rafael Antonio Vélez Domínguez y el matrimonio Vélez Domínguez actualmente reside en el pueblo de Dorado, Puerto Rico.

El licenciado Vélez Pérez obtuvo un grado de Juris Doctor de la Universidad Interamericana de Puerto Rico en el año 1978. El nominado fue admitido en el año 1979 al Colegio de Abogados de Puerto Rico y al notariado, y cabe señalar que mientras estudiaba derecho, trabajó como gerente de mercadeo para Puerto Rico y parte del Caribe en la compañía *Gillete*. Posteriormente fue nombrado gerente general de Lipton para Puerto Rico y todos los mercados del Caribe. Sus primeros años en la práctica legal estuvo muy activo en las áreas de familia, obligaciones y contratos, derecho hipotecario, banca y derecho corporativo.

El licenciado Vélez Pérez ofreció consejería legal gratuita por dos años a la clase no pudiente de Puerto Rico a través del Colegio de Abogados y a la comunidad dominicana mediante el Consulado desde el año 2001 hasta el año 2005. El nominado fue principal de su propia firma legal, Colorado, Piñero & Vélez, por más de diez (10) años, y en el año 2005 entró como asesor en la firma *Goldman, Antonetti & Córdova*, donde su práctica se tornó muy activa en el área notarial y bancaria. En el año 2006, el licenciado Vélez Pérez fue admitido como socio propietario de dicho bufete, del cual se retiró en mayo del año 2013.

El licenciado Vélez Pérez es Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico, ha formado parte del Comité de Preguntas de Reválida adscrito al Tribunal Supremo de Puerto Rico, también pertenece al Colegio de Abogados, a la Asociación de Notarios y la Asociación de Industriales de Puerto Rico, dónde está activo en varios comités.

El nominado pertenece a la Cámara de Comercio y representa a la Asociación de Productos de Puerto Rico en el Enlace Empresarial con la República Dominicana. El nominado ha impartido un sinnúmero de seminarios relacionados con el ámbito corporativo, banca y bienes raíces, como también ha sido objeto de varios reconocimientos por parte del Colegio de Abogados. Fue Presidente del Club de Leones de Puerto Nuevo a principios de la década de los 1980.

Actualmente, el licenciado Vélez Pérez tiene a cargo varios clientes en la República Dominicana, donde ha sido instrumental en varios negocios de envergadura tanto en la República Dominicana como en Puerto Rico.

EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

El nominado, el Lcdo. Vélez Pérez, no fue sometido a esta prueba ya que la misma no es requerida para la posición para la cual está nominado.

ANÁLISIS FINANCIERO

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, el nominado presentó a la OTEN evidencia de haber rendido las Planillas de Contribución sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de que no tiene deudas por concepto de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el "*Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas*", presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así

como también el *“Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador”*, sometido por el nominado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basados en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal.

No surgió información adversa del nominado. Todas las referencias y entrevistas fueron favorables. Entre ellas se destacan:

A. Entrevista al nominado, el Lcdo. Rafael A. Vélez Pérez:

Preguntado sobre qué representa para él, en términos personales y profesionales, esta nominación como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, el licenciado Vélez Pérez indicó que: *“Esta nominación representa la oportunidad de servir a Puerto Rico con la experiencia adquirida durante mis 36 años en la práctica de la profesión de abogado.”*

Al nominado se le pidió que elaborara en torno a qué lo motivó y qué razones le convencieron para enfrentarse al reto de formar parte de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, sobre todo en momentos críticos en el

País, a lo que contestó que: *Solo la oportunidad de devolverle a Puerto Rico, parte de lo mucho que he recibido.*”

Preguntando sobre cuál es su visión de la Administración de Terrenos en estado óptimo y cuáles serán sus prioridades como Miembro de la Junta, el licenciado Vélez Pérez indicó que: *“Como entidad, la Administración de Terrenos debe maximizar el uso de los terrenos bajo su jurisdicción para asegurar el mayor crecimiento económico de Puerto Rico. Mis prioridades serán asegurarme de implementar la política pública del Gobierno en términos de esta agencia.”*

El nominado compartió con nuestro recurso investigativo cuáles aspectos de su experiencia profesional y personal entiende serán un atributo para la Junta: *“Me he desempeñado en la práctica legal dentro del campo de bienes raíces y corporativo.”*

REFERENCIAS PERSONALES, PROFESIONALES Y COMUNIDAD

El licenciado Carlos López López, quien labora en la firma, *Law Offices Wolf Popper SC*, indicó que conoció al nominado en el año 2000, trabajando en varios asuntos tanto en Puerto Rico como en los Estados Unidos. También ha colaborado al compartir clientes en gestiones de negocios en Puerto Rico y a nivel internacional. Sobre el nombramiento del licenciado Vélez Pérez, el licenciado López López expresó que: *“Yo tengo años de conocer al licenciado Vélez y me consta que tiene los conocimientos necesarios para pertenecer a esta junta y adelantar los asuntos en el país. Es un profesional de primera.”*

Se entrevistó al licenciado Joel Montalvo Bonilla, quien indicó que conoce profesionalmente al nominado desde hace tres años. Sobre el licenciado Vélez

Pérez y su nominación expresó que: *“Es un nombramiento muy acertado. Estoy seguro de que este nombramiento beneficiará grandemente a Puerto Rico. El licenciado Vélez Pérez es un profesional recto, con una reputación intachable, y es muy respetado. La Junta gana un miembro de gran calibre con su intelecto, verticalidad y bagaje profesional.”*

Entrevistamos, además, al licenciado Luis Pellot, quien indicó que conoce al nominado hace más de quince (15) años y quien además de conocerlo profesionalmente, tiene una relación de amistad muy cercana con el licenciado Vélez Pérez. Sobre el nominado, el licenciado Luis Pellot expresó que: *“Es un gran ser humano, persona de primera; integra. El licenciado Vélez Pérez es un gran defensor de Puerto Rico, donde quiera que va. Este es un nombramiento excelente; si alguien tiene una ética de trabajo admirable, es él.”*

Finalmente, entrevistamos también al licenciado José Fas, quien conoce al nominado hace cinco (5) años y con quien ha colaborado en varios proyectos. El licenciado Fas describió al nominado expresando lo siguiente: *“Es un profesional con la más alta reputación. Posee una gran trayectoria en derecho y en el sector bancario, como también en la notaría pública corporativa.”* Asimismo añadió que: *“Siempre ha sido un profesional de gran visión y se ha distinguido por romper el molde; hacer lo necesario para lograr metas y propósitos. Pienso que este nombramiento es excelente, y en la medida que el Gobernador García Padilla busque recursos como Rafael, se adelantará el progreso del País.”*

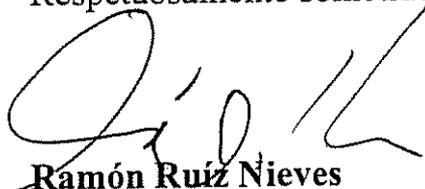
Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA, SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA Y DE LA REGIÓN SUR, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la confirmación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios del Señor Rafael A. Vélez Pérez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos, según ha sido designado y nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla.

Respetuosamente sometido, en la ciudad de San Juan de Puerto Rico.



Ramón Ruíz Nieves

Presidente

Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria,
Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea

4^{ta} Sesión

Legislativa

Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

7 de noviembre de 2014

INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DEL

CPA, LUCAS DELGADO MARTÍNEZ

COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE CONTABILIDAD

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el Nombramiento del CPA Lucas Delgado Martínez recomendando su confirmación como Miembro de la Junta de Contabilidad de Puerto Rico.

El pasado 1 de julio de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del CPA Lucas Delgado Martínez como Miembro de la Junta de Contabilidad.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a tenor con el Reglamento Núm. 21, denominado "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico" adoptado mediante la Orden Administrativa 10 - 55, delegó la investigación del designado en la Oficina de

COMISIÓN DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

2014 NOV -7 AM 11:05



Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (en adelante "OETN"), la cual está adscrita a la Oficina del Presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

De conformidad a lo anterior, la OETN llevó a cabo la encomienda de recopilar y evaluar la información de carácter personal, psicológica, académica, profesional y financiera del CPA Lucas Delgado Martínez, lo cual resultó en el informe confidencial rendido por dicha oficina con fecha del 19 de septiembre de 2014.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, se resume la información recopilada por la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, pertinentes a la nominación del CPA Lucas Delgado Martínez.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El CPA Lucas Delgado Martínez de treinta y seis (36) años de edad, nació el 27 de julio de 1978 en San Juan, Puerto Rico. El nominado está casado con la señora María T. Cruz López, artista, y son padres de una niña: Ana G. Delgado Cruz, de doce (12) años de edad. El Nominado reside en San Juan, Puerto Rico.

En el año 2000, Delgado se graduó de un Bachillerato en Ciencias con Concentración en Contabilidad de *Bradley University*, en Illinois. Posteriormente, en el año 2003, obtuvo una Maestría en Finanzas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitana. Actualmente, está estudiando para obtener el grado de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Delgado Martínez posee las siguientes Licencias Profesionales: Contador Público Autorizado (2013); Auditor Interno Autorizado (2005); Auditor Profesional Gubernamental Autorizado (2005); y Auditor Autorizado en Riesgos Gerenciales (2013).

El nominado comenzó su carrera profesional trabajando en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico como Sub-Director de la Oficina de Auditoría Interna desde agosto de 2002 hasta enero de 2005. Posteriormente, pasó a la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico, específicamente como Director de la Oficina de Auditoría Interna (2005-2007).

Luego, en la Compañía de Turismo de Puerto Rico fue Director de la Oficina de Auditoría Interna, entre 2007 y 2008, luego de lo cual fungió como Director de Finanzas en 2008. Al finalizar su tiempo en la Compañía de Turismo de Puerto Rico, fue socio en CMR & Co. PSC, una firma de Consultoría en temas de contabilidad, impuestos, planificación financiera y controles internos, entre otros, desde 2009 a 2013. A principios de 2013, Delgado se desempeñó como Director de Finanzas de la Administración de Servicios de Salud de Puerto Rico hasta febrero de 2014, cuando pasó a la Oficina de Administración de Tribunales como Director de Auditoría Fiscal y Operacional, posición que ocupa al presente.

II. INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 19 de septiembre de 2014, la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos del Senado de Puerto Rico (en adelante "OETN") sometió para la consideración de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, su informe confidencial sobre la investigación realizada al designado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos (2) aspectos, a saber: un análisis financiero y una investigación de campo. 

A. ANÁLISIS FINANCIERO

En el informe confidencial la OETN nos indica que el nominado presentó evidencia de haber rendido las Planillas de Contribución sobre Ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y que no tiene deuda por concepto de contribuciones de la propiedad. Como parte de la evaluación, la OETN revisó el "Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas" presentado por el nominado al Senado bajo juramento, así como también el "Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del

Gobernador”, sometido por el nominado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente. Basado en la información sometida del nominado al Senado, la OETN concluyó que el nominado ha cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un historial de crédito satisfactorio.

Por otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó a la OETN que reviso la información contenida en el “Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos” presentado por el nominado para el cargo que ha sido nominado, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que el nominado va a ejercer.

B. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistemas de información de Justicia Criminal. También se hace constar que le nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

Como parte de la investigación de campo realizada por la OETN, el CPA Lucas Delgado Martínez compartió varias expresiones durante su entrevista con el investigador designado que demuestran su compromiso como Miembro de la Junta de Contabilidad. Específicamente, el nominado compartió las razones que lo motivaron a aceptar el reto de formar parte de la Junta. El nominado pudo expresar su visión de la Profesión, retos de ser parte de la Junta de Contabilidad, así como sus prioridades como miembro de la Junta.

III. REFERENCIAS

Nuestra Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas analizó las referencias recibidas como parte del Informe Confidencial de la OETN de las siguientes personas: Sr. Víctor Vázquez Meléndez,

Lcdo. Dimitri González Izquierdo, Hon. Sonia Ivette Vélez Colón, Sr. José R. Marín y del Lcdo. Edwin Ramos. Además, la Comisión solicitó comentarios adicionales al Colegio de Contadores Públicos Autorizados.

El Colegio de Contadores Públicos Autorizados (en adelante "Colegio de CPA") indicó que el nominado ha demostrado su liderazgo y compromiso con su profesión en diversas funciones dentro del Colegio de CPA. El nominado además, de presidir el Comité de Auditoría Interna en el 2008-2010, el CPA Delgado ha participado activamente en dicho comité desde el año 2006 hasta el 2014. También, ha sido miembro del Comité de Contabilidad y Auditoría del Sector Público durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010. Ha participado además como instructor en el programa de Educación Continuada del Colegio de CPA.

IV. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del CPA Lucas Delgado Martínez a los fines de ser confirmado para ejercer el cargo como Miembro de la Junta de Contabilidad de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2014 NOV 10 PM 2:29
RC

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

INFORME

Nombramiento de la

Licenciada María V. Carrasquillo Dávila

Como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

10 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

 El 13 de agosto de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Licenciada María V. Carrasquillo Dávila como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el nombramiento de la Licenciada María V. Carrasquillo Dávila, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación de la designada.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 7 de noviembre de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación de la Licenciada María V. Carrasquillo Dávila. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación de la licenciada María V. Carrasquillo Dávila.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Licenciada María V. Carrasquillo Dávila, de sesenta y tres (63) años de edad, nació el 11 de septiembre de 1951, en Gurabo, Puerto Rico. La nominada reside en el Municipio de Caguas, Puerto Rico.

Del historial educativo de la Lic. María V. Carrasquillo Dávila surge que se graduó en 1975 de la Universidad de Puerto Rico donde obtuvo un Bachillerato en Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Ciencias Naturales. Posee una Licencia vigente como Farmacéutica, avalada por el Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico, organismo del cual también es parte.



La nominada inició su carrera profesional en 1977 como Farmacéutica en la Farmacia del Condado en Caguas, establecimiento que fundó junto a su hermana, quien también está en la industria farmacéutica. Además de co-propietaria, se encargó de toda la parte administrativa hasta el año 1997 en el que cesó sus funciones en la misma. Mientras tanto, también tuvo la oportunidad de trabajar en la docencia, donde ofreció el Curso de Auxiliar de Farmacia tanto en la Escuela Vocacional República de Costa Rica de Caguas (1978-1981) como en *Huertas College* (1986-1987). Durante un año (1988-1989), a través de la Escuela de Farmacia del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico tuvo la oportunidad de fungir junto al Decano de Farmacia del Recinto como Coordinadora del Congreso Mundial de la *American Society of Pharmacognosy*, actividad que por primera vez salía de su sede en Estados Unidos para realizarse en un país Latinoamericano. Como coordinadora tuvo la encomienda de recibir participantes de todas partes del Mundo, incluyendo Estados Unidos, Asia, Japón, China y África.

También trabajó como Directora del Departamento de Farmacia en los Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital Municipal de Caguas (1986-1989) y del Hospital Municipal de Las Piedras (1989-1990). Luego de esto, laboró como Farmacéutica Regente en *Adria Laboratories* (Interina 1991-1994) y *Seyer Pharmatec, Inc.* (1997-2001). Además, trabajó en la Farmacias Clínicas del Hospital HIMA de Caguas (1997-1998), Hospital Auxilio Mutuo de San Juan (1998-2001), Hospital Dr. Pila de Ponce (2002-2003) y en los Departamentos Clínicos del Hospital HIMA de Caguas (2003-2007/ OPD 2010-2013) y del Hospital Menonita de Cayey (2007-2009). Actualmente, la nominada brinda sus servicios profesionales a diversas farmacias alrededor de toda la Isla.

Ha participado dentro del Colegio de Farmacéuticos de Puerto Rico como Miembro y Presidenta de la Directiva del Distrito de Caguas durante varios trimestres, teniendo a su cargo la coordinación de actividades tanto sociales como de educación continua para la matrícula de su distrito. También, fue miembro del Comité de Actividades Sociales y Culturales del Colegio, además de llegar a ser Vocal dentro de la Junta de Gobierno de la Organización.

II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

La nominada presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el "Formulario de Condición Financiera Personal", presentado bajo juramento al Senado y el "*Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*", presentado a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que la nominada ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

 De otra parte, la Oficina de Ética Gubernamental informó haber revisado la información contenida en el "Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos" presentado por la Licenciada María V. Carrasquillo Dávila para el cargo que ha sido nominada, y consideran que no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones o participaciones con las funciones que la nominada va a ejercer.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Licenciada María V. Carrasquillo Dávila, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DE LA LICENCIADA MARÍA V. CARRASQUILLO DÁVILA
ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, la designada presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designada.

La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico, Carrasquillo Dávila indicó: *"Esta Nominación la he recibido con mucha alegría y entusiasmo, como otro reto en mi profesión y en mi vida."*

A la nominada se le preguntó sobre qué razones le motivaron para aceptar el reto de formar parte de esta Junta, a lo que la nominada contestó que: *"Las razones que me motivaron a aceptar otra vez el reto es porque cuento con la capacidad y experiencia profesional necesaria para ocupar la posición nuevamente."*

Se le pidió a la nominada que describiera cuáles serán sus prioridades como miembro de la Junta, a lo que la licenciada Carrasquillo Dávila contestó: *"Como Miembro de la Junta mis prioridades serán ofrecer mi tiempo, mis conocimientos y mis servicios para las necesidades que tengan mis colegas y Técnicos de Farmacia."*

Se le preguntó a la nominada su impresión general de las regulaciones de su profesión, a lo que la licenciada Carrasquillo Dávila contestó: *"El progreso de nuestra profesión se relaciona directamente con la necesidad que tengamos como profesionales de la salud. Nuestra profesión ha sido muy regulada, entendiendo que conlleva una gran responsabilidad como profesional de la salud. Hoy en día, un farmacéutico hasta vacuna. Es por esto que para estar en competencia a nivel nacional (E.U.) y estatal, tenemos que estar a la par en cuanto a las*

leyes, además, que podamos contar con los requisitos de estudios para que de esta forma nuestra matrícula pueda ejercer."

Finalmente, se le preguntó sobre cuáles aspectos de su experiencia profesional entiende serán de atributo para la Junta de Farmacia de Puerto Rico, la nominada contestó: *"Soy farmacéutica de vocación, con 38 años de experiencia, donde me he desempeñado en diversos campos de la profesión desde la empresa privada, la gubernamental hasta tener mi propia farmacia. También he ofrecido clases de Técnicos de Farmacia tanto en empresas privadas como de Gobierno."*

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomiendan favorablemente la designación de la Licenciada María V. Carrasquillo Dávila, recomendando la confirmación como Miembro de la Junta de Farmacia de Puerto Rico.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,


JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO

PRESIDENTE

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea

4^{ta} Sesión

Legislativa

Ordinaria

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
ARC
2014 NOV 10 PM 2:23

SENADO DE PUERTO RICO

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

INFORME

Nombramiento del

Señor Arvin Colón Bernardi

Como Miembro de la Junta Examinadora de

Embalsamadores de Puerto Rico.

16 de noviembre de 2014

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 13 de agosto de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro J. García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Señor Arvin Colón Bernardi como Miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores de Puerto Rico.

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, la Comisión de Salud y Nutrición somete a este Honorable Cuerpo su informe positivo sobre el

nombramiento del Sr. Arvin Colón Bernardi recomendando la confirmación como Miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores de Puerto Rico.

A tenor con las disposiciones de la Regla Número 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55 vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), la investigación del designado.

La Comisión de Salud y Nutrición del Senado celebró Vista Ejecutiva el 7 de noviembre de 2014, en la Oficina del Senador José Luis Dalmau Santiago, para considerar la designación del Sr. Arvin Colón Bernardi. Durante esta Vista Ejecutiva, comparecieron ante la Comisión de Salud y Nutrición, los Senadores miembros de la Comisión, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento.

En ánimo de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de Salud y Nutrición, pertinentes a la nominación del Sr. Arvin Colón Bernardi.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El señor Arvin Colón Bernardi, de cuarenta (40) años de edad, nació el 30 de mayo de 1974, en Aibonito, Puerto Rico. El nominado está casado, tiene dos hijas y reside en el Municipio de Barranquitas, Puerto Rico.

En el año 1993, el nominado realizó unos estudios en Pre-Médica de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ponce y, posteriormente, en el año 1995, cursó estudios de Investigador de Campo Forense en el *Caribbean Forensic and Technical*

College. En el año 1999, el nominado completó un curso Técnico de Embalsamadores y Director Funeral en *Antilles School*.

Desde el año 1996 hasta el presente, se ha desempeñado como Reparador General en el área de Investigación Científica de la Escuela de Medicina de la Universidad del Caribe ubicada en el Municipio de Bayamón, Puerto Rico. Además, desde el mes de agosto de 2002, trabaja como Embalsamador y Director Funeral en la Funeraria 'El Nazareno' localizada en el Municipio de Barranquitas.

El señor Colón Bernardi posee Licencia de Embalsamador expedida por el Departamento de Salud. El señor Colón Bernardi ha sido Miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores desde el 30 de noviembre de 2009.



II. ANÁLISIS FINANCIERO / CONDICIÓN FINANCIERA

El nominado presentó a la OETN evidencia de haber rendido las planillas de contribución sobre ingresos al Departamento de Hacienda por los pasados cinco años y de no tener deudas por conceptos de contribución sobre ingresos ni de la propiedad.

Se revisó el "*Formulario de Condición Financiera Personal para Nominados a Juntas*", presentado bajo juramento al Senado y el "*Informe de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador*", presentado por el señor Arvin Colón Bernardi a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan razonablemente.

Basado en la evaluación de la información sometida al Senado de Puerto Rico, la OTEN concluyó que el nominado ha manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantiene un buen historial de crédito acorde con su condición financiera.

III. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Señor Arvin Colón Bernardi, fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal.

IV. COMPARECENCIA DEL SEÑOR ARVIN COLÓN BERNARDI ANTE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTOS

En su comparecencia ante la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el designado presentó la información en la que cubrió sus datos personales, experiencia profesional, así como también habló sobre los aspectos del cargo al que ha sido designado.

 La Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, le preguntó sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores, Colón Bernardi indicó que: *“El recibimiento en el aspecto personal ha sido agradable. En tiempos como éstos, hay que hacerle frente a las situaciones que aquejan a nuestro País, la ventaja que tengo con este nombramiento es dar continuidad a proyectos que se comenzaron. Si tengo la oportunidad de hacer algo, definitivamente soy parte de la solución no del problema. En el aspecto profesional, no siempre se gana el respeto y mucho más cuando hay que disciplinar a quien hace cosas mal.”*

Al nominado se le preguntó cuáles son las expectativas de su gestión como Miembro de la Junta Examinadora, y su prioridad dentro de la misma, a lo que el señor Colón Bernardi respondió: *“Mi prioridad es el seguimiento de lo ya establecido y esperando que nos acepten nuestro proyecto para cambiar la Ley Núm. 6 del 1967 que crea la Junta de*

Embalsamadores de Puerto Rico definitivamente, esto dará un excelente giro y complementará lo que hemos logrado hasta ahora. Las juntas responsables hacen malabares, ya que contamos con sólo dos asesores legales. Nuestra Junta demanda mucho y nuestro deseo es incluir otros profesionales no regulados por las juntas. Esto redundará en más recaudos al Gobierno, lo malo es que va al fondo general”.

Se le preguntó sobre su impresión general de las regulaciones de su profesión, a lo que el nominado respondió: *“Se ha logrado mucho y los profesionales en la calle y los que practican la Profesión ilegalmente han sentido el impacto, la seriedad de nosotros y el compromiso nos ha demostrado el respeto de muchos. En el año 2012, aproximadamente, la suma en multas ascendió alrededor de \$27,000.00, si mal no recuerdo. Esto causó un impacto positivo en las personas responsables debido a que eliminamos a varios colegas que hacían mal uso de su licencia.”*

 Finalmente, preguntado sobre qué aspectos de su experiencia profesional y bagaje académico entiende serán un atributo para la Junta, el nominado indicó: *“En cuanto a mi experiencia profesional, tengo el privilegio de no quedarme sólo con lo que uno estudia sino que me convertí en autodidacta y pude abarcar otras cosas en la Profesión que no se aprenden en los colegios. Conozco muy bien mi Profesión y también sé cómo se afecta con los cambios que la ciencia adelanta y el ingenio humano de violar las leyes y de complicarle la vida a los que realmente son personas de ley y orden.”*

V. CONCLUSIÓN

POR TODO LO CUAL, la COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN DEL SENADO ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el

cual recomiendan favorablemente la designación del Señor Arvin Colón Bernardi como
Miembro de la Junta Examinadora de Embalsamadores de Puerto Rico.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,



JOSÉ LUIS DALMAU SANTIAGO

PRESIDENTE

COMISIÓN DE SALUD Y NUTRICIÓN

17^{ma} Asamblea
Legislativa4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

12 de noviembre de 2014

INFORME POSITIVO

SOBRE LA R. C. del S. 500

RECIBIDO
SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA
2014 NOV 12 PM 2:04

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación sin enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 500**, según el entirillado electrónico que acompaña a este Informe Positivo.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 500** (en adelante "R. C. del S. 500"), tiene como propósito reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de doscientos ochenta seis mil novecientos cincuenta y ocho dólares (\$286,958.00) provenientes de la Sección 1, inciso 48, subinciso qq de la Resolución Conjunta 17-2013 con el propósito de sufragar gastos de operación de la Fundación Luis Muñoz Marín; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta 17-2013, en la Sección 1, inciso 48, subinciso qq otorgó fondos a la Fundación Luis Muñoz Marín del Municipio de San Juan a través del Instituto de Cultura Puertorriqueña (en adelante "ICP") para sufragar gastos de la operación. No obstante, luego de la aprobación de la Resolución Conjunta antes mencionada requiere la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta citada.

Mediante la R. C. del S. 500 se pretende reasignar la cantidad de \$286,958.00 al ICP con el propósito de sufragar gastos de operación de la Fundación Luis Muñoz Marín.

La Comisión confirmó la disponibilidad de los fondos sobrantes antes mencionados mediante certificación de fondos emitida por el ICP y firmada por el Sr. Perfecto A. Crespo, Director de Planificación y Presupuesto. El balance total de la certificación de fondos asciende a la cantidad de \$286,958.00.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a los gobiernos municipales para que éstos puedan llevar a cabo obras que promuevan el desarrollo urbano, social y económico en sus respectivos municipios.

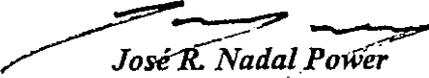
IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" y la Sección 32.5 del Reglamento del Senado se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos recomendamos la aprobación sin enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 500**, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico



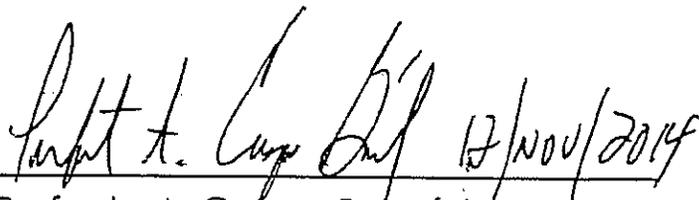


INSTITUTO
de CULTURA
PUERTORRIQUEÑA

CERTIFICACION DE FONDOS
RE: Resolución Conjunta del Senado 500

Yo, Perfecto A. Crespo Bermúdez, Director de Planificación y Presupuesto, a tenor con la petición fechada 12 de noviembre de 2014, certifico la disponibilidad de **\$286,958.00** provenientes de la Sección 1 inciso 48 subinciso qq de la Resolución Conjunta Número 17 – 2013, cuyo propósito de uso fue destinado a sufragar los gastos de operación de la Fundación Luis Muñoz Marín.

De requerir información adicional, favor de comunicarse con nuestra Oficina a la extensión 1160.


17/NOV/2014

Perfecto A. Crespo Bermúdez
Director de Planificación y Presupuesto



ENTIRILLADO ELECTRÓNICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 500

10 de noviembre de 2014

Presentada por el señor *Nadal Power*

Referida a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de doscientos ochenta seis mil novecientos cincuenta y ocho dólares (\$286,958.00) provenientes de la Sección 1 inciso 48 subinciso qq de la Resolución Conjunta 17-2013 con el propósito de sufragar gastos de operación de la Fundación Luis Muñoz Marín.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fundación Luis Muñoz Marín es una organización educativa sin fines de lucro creada con el fin de ayudar a construir el porvenir de Puerto Rico, al preservar y difundir los valores, filosofía y pensamientos de Luis Muñoz Marín, así como a promover su aplicación a la identificación y solución de los problemas principales del País. Para cumplir con los objetivos de la Fundación se establecieron varios programas que reflejan su interés por mejorar la calidad de vida de la sociedad puertorriqueña, que incluya la conservación de su memoria histórica, la discusión y difusión de estudios sobre política pública e historia y la conservación del medio ambiente en Puerto Rico, entre otros.

En el año 2013 se le asignó a la Fundación Luis Muñoz Marín un millón setecientos cincuenta mil millones (\$1,750,000.00) mediante el Fondo General del Tesoro Estatal 2013-2014. Aunque la Fundación hizo los gastos operacionales que les correspondía dentro del periodo establecido por Ley, no han podido acceder a parte de estos fondos ascendientes a



